ACTA N°

FECHA: Bogotá, 27 de noviembre de 2025

HORA: 4:00 pm – 5:00 pm

LUGAR: Jardín Infantil Ave sol

TEMA: Fortalecimiento al talento humano en Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna.

ASISTENTES: Talento humano, profesional del componente de salud y nutrición y responsable de la unidad operativa.

ORDEN DEL DÍA:

1. Explicación de orden del día, entrega de herramienta informativa virtual
2. Promoción, protección, apoyo y defensa de la lactancia materna.

DESARROLLO:

Objetivo:

Orientar al talento humano en las acciones de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna y alimentación infantil saludable en menores de dos (2) años, que implementan los servicios sociales de la Subdirección para la Infancia en el marco de los derechos fundamentales de las niñas y los niños de primera infancia, a fin de impactar positivamente la práctica de lactancia materna exclusiva y continuada en el Distrito.

Las acciones de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, contribuyen a la reivindicación del derecho de las mujeres a amamantar libres de presiones sociales y comerciales, así como, al derecho de las niñas y los niños a recibir el mejor alimento desde el nacimiento, y trascendiendo al plano del mejoramiento de la calidad de vida de las familias; por esta razón, las estrategias de intervención para promover, proteger y apoyar la lactancia materna son los ejes primordiales para llegar a los entornos donde transcurre la vida cotidiana de las madres, sus hijos y familias.

El APOYO:

"Se refiere a la generación de oportunidades efectivas de la utilización de la lactancia materna como factor central del desarrollo humano en términos de capacidades desde que se nace. Se pretende brindar información completa y veraz a las madres y comunidad en torno a la lactancia materna y sus beneficios, y a su vez brindar condiciones óptimas para la práctica de la lactancia materna exitosa. El apoyo es necesario a nivel individual y grupal; de manera individual se traduce en el acceso a servicios de apoyo y escenarios de empatía con las mujeres y las familias gestantes y en periodo de lactancia de manera continua. En este sentido, se deben propiciar las condiciones óptimas para que las madres puedan amamantar hasta los 6 meses de manera exclusiva y hasta los 2 años o más de manera complementaria junto con una alimentación adecuada, no solamente ofreciendo información técnica sino también propiciar el contacto entre pares y la socialización de experiencias e historias de vida.

Powered by CamScanner

El apoyo a nivel grupal genera compromiso y respaldo a la movilización social a favor de la cultura de la lactancia materna. Este apoyo incluye fortalecimiento técnico a los profesionales que están con las familias gestantes y lactantes y sobre todo fortalecimiento de sus habilidades para comunicarse con las madres y padres, así como la creación de salas amigas de la familia lactante en entornos institucionales, comunitarios y laborales para contribuir a proteger el derecho de las mujeres a amamantar cuando y donde necesiten.

LA PROTECCION:

"Se relaciona con todas las acciones de alto valor público orientadas a la prevención, mitigación y superación de riesgos individuales y sociales, que afectan los derechos de los seres humanos. En términos de la primera infancia, se refiere al reconocimiento de los derechos prevalentes de niñas y niños, en especial los que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad incrementada"82, los cuales, en términos de alimentación, se pueden encontrar en niñas y niños no amamantados o que reciben alimentación infantil ultra procesada.

La protección de la lactancia materna debe realizarse en cualquier proceso de promoción de la práctica debido a que se encuentra amenazada, especialmente por los intereses económicos de las industrias que comercializan alimentos infantiles y que menoscaban su práctica. En este orden de ideas, para 1981, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para La Infancia (UNICEF), elaboraron y publicaron el Código Internacional de Comercialización de los Sucedáneos de la Leche Materna (CICSLM), el cual es una importante contribución a la defensa de la sana alimentación del lactante y niño pequeño en todos los países del mundo, de allí que las estrategias de trabajo alrededor de la lactancia materna deben incluir el cumplimiento de las disposiciones de éste código más allá del cumplimiento normativo, como un imperativo ético y de compromiso con las niñas, los niños y sus familias. En Colombia la norma que apoya el cumplimiento del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna es el Decreto 1397 de 1992, teniendo como campo de acción productores, distribuidores y comercializadores de alimentos de fórmula para lactantes y alimentos complementarios de leche materna, al igual que el personal de los organismos que dirijan o presten servicios de salud.

LA PROMOCION:

"Debe entenderse como la integración y desarrollo de acciones orientadas a consolidar una cultura de respeto, aceptación y protección de la lactancia materna, con base en el equilibrio de las relaciones entre el individuo y su medio ambiente natural, político, social y cultural, fomentando estilos de vida y ambientes saludables". 83 La promoción de la lactancia materna está basada en las acciones políticas, establecimiento de legislaciones para proteger la lactancia, implementación de programas efectivos de apoyo a la lactancia y apoyo comunitario, realización de mercadeo social, investigación y desarrollo de sistemas eficientes de coordinación basados en monitoreo y evaluación84 . Para materializar las acciones de promoción es necesario que los servicios que tienen contacto con las madres gestantes y en periodo de lactancia plasmen en un plan de trabajo las actividades específicas que se deben realizar. Dicho en otras palabras, se refiere a las actividades relacionadas con la información, educación y comunicación que se establecen con el público general acerca de las prácticas de alimentación de las niñas y los niños menores de dos años, garantizando que la información proporcionada sea precisa y completa.

Es fundamental destacar los beneficios de la lactancia materna para niñas, niños, madres, familias, sociedad y medio ambiente, los cuales se presentan en la siguiente gráfica:

Powered by CamScanner

Beneficios para el bebé	Beneficios para la madre
• Aportar los nutrientes necesarios en cantidad y calidad durante los seis primeros meses de vida. • Después de los 6 meses continúa aportando nutrientes importantes • Ayuda a la adecuada digestión de la grasa • Contiene sustancias para el desarrollo del cerebro, cognitivo y del sistema nervioso. • Contiene células de defensa contra enfermedades • Contribuye al buen crecimiento y desarrollo • Favorece el vínculo afectivo que contribuye al adecuado desarrollo de habilidades sociales.	• Contribuye a la recuperación del tamaño del útero y disminuye el sangrado post parto. • Ayuda a que se recupere el peso. • Reduce el riesgo de cáncer de seno y ovarios. • Evita la congestión en los senos y sus complicaciones como la mastitis. • Favorece el vínculo afectivo madre – hijo y mejora la autoestima de la madre.

Beneficios para la familia	Beneficios para la Sociedad
• Favorece la unión familiar alrededor de la madre y el bebé • Favorece el presupuesto familiar. • Promueve la corresponsabilidad.	• Es amigable con el medio ambiente • Menos gastos en tratamiento de enfermedades prevenibles. • Los bebés amamantados, son adultos menos violentos. • Contribuye al desarrollo del país por ser el primer acto de soberanía alimentaria al inicio de la vida.

La práctica de la lactancia materna es ancestral y constituye un escenario fundamental de la humanidad que trasciende al plano cultural y social de las familias. "Desde el inicio de la humanidad la alimentación de los recién nacidos con la leche de sus madres ha sido garantía de su supervivencia" por lo cual resulta invaluable proteger su continuidad y sostenibilidad, dado que presenta valor no solamente desde el punto de vista biológico, sino también como un legado de construcción social. Además, existe evidencia científica que sustenta la promoción de la lactancia materna como una práctica vital y saludable, potenciadora del desarrollo y del bienestar infantil que irradia a la familia y a la sociedad en su conjunto.

La leche materna es el mejor alimento para el niño y niña, proporciona los nutrientes necesarios para lograr su crecimiento y desarrollo adecuado, además contiene anticuerpos que ayudan a prevenir las infecciones, fortalece el vínculo familiar, proteger la salud de la madre, reducir los gastos en salud por hospitalización y compra de medicamentos porque los bebés se enferman menos, favorece la economía familiar evitando gastos innecesarios en chupos, biberones y sucedáneos, es amigable con el medio ambiente y sostenible.

La leche materna es rica en minerales y vitaminas, especialmente hierro y vitamina A, los que se absorben fácilmente, contiene grasas (ácidos grasos) que son esenciales para el crecimiento y desarrollo cerebral, ácidos grasos esenciales (ácidos grasos) que no se encuentran en la leche de vaca, pero han sido añadidas en las fórmulas lácteas, aunque la absorción del bebé no es la misma, por eso la leche materna es la forma natural de alimentar a los bebés.

Los bebés amamantados tienen menor riesgo de tener alergia a la leche en comparación con los niños que se alimentan con leche de fórmula, porque estas están hechas con proteína de leche de vaca que ha sido modificada.

Powered by CamScanner

Es relevante mencionar que existe sustento científico ampliamente descrito de las desventajas que representa para niñas y niños no recibir leche materna desde el inicio de la vida, cabe destacar que la Organización Mundial de la Salud se ha pronunciado al respecto, ahondando en algunos riesgos que afectan negativamente la salud y el óptimo desarrollo de la infancia:

• Los bebés alimentados con fórmulas artificiales pueden desarrollar intolerancia a la proteína de la leche animal y presentar cólicos, alergias, asma, diabetes, sangrado intestinal, entre otros problemas. • Puede recibir muy poca leche y desnutrirse, debido a que se emplea menor cantidad de polvo en la preparación para que rinda, es decir se diluye la leche. También puede ocurrir que se agregue más cantidad de polvo lo que da como resultado una leche más concentrada que puede sobrealimentar al bebé y volverlo obeso. • La alimentación artificial no ofrece beneficios a la salud de la madre y del bebé.

• No contribuye con la economía del hogar y desarrollo del país. • Los bebés tienen mayor riesgo de contraer enfermedades infecciosas y asociadas a la alimentación artificial como malnutrición, diabetes, hipertensión y varios tipos de cáncer, entre otras. • Las madres tienen mayor riesgo de hemorragia post parto, cáncer de mama y de ovario.

• Además, se elevan los gastos del hogar al tener que invertir en leches artificiales infantiles, biberones, chupos, combustible, tiempo para la preparación y si el bebé se enferma, se incrementan los gastos de medicamentos y hospitalización.

Se solicita al talento humano que quiera plasmar lo que le pareció importante del tema tratado:

- La importancia de la lactancia materna es fundamental para el desarrollo de las niñas y los niños en su proceso de alimentacion y desarrollo al igual se fortalecen los vinculos afectivos.
- La lactancia materna es el principal alimento para los niños antes de los 6 meses, brindandoles una nutrición acorde y buena para su desarrollo.

Powered by CamScanner

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Graciela Barrera	Enfermera	Infancia	Graciela B.
Alejandra Rubio	Responsable S.	J Area 01	

Anexos: lista de asistencia

Elaboró: GRACIELA BARRERA BETANCOURT

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 2 Fecha: Memo (20240189B3 - 12/07/2024 Página: 1 de 1

1. Tema: Fortalecimiento a talento Humano 27 Promotores - protectores - a favor de la lactancia 2. Lugar o Localidad o Sede: San Cristobal 3. Fecha y hora: 27 - 11 - 2025

4. Nombre responsable: Graciela Barrera. 5. Dependencia responsable: Z. I. Aves 01

6. Ítem	7. Nombres y Apellidos	8. Documento de Identidad		9. Entidad / Dependencia	10. Rol / Cargo	11. Planta / Contratista	12. Correo electrónico	13. Teléfono y Ext. / Celular	14. Firma
		8.1 Tipo	8.2 Número						
1	Diana Milena Baray	CC	1014078372	J. Aves01	Profesional Ni	Contratista	[illegible]	3233455324	
2	Diana Cardino Diez	CC	1023891608	J. Aves01	Profesional	Contratista	diancar28@hot	3203477896	
3	Elena Cáceres Perez	CC	24037974	J. Aves01	Profesional	contratista	caceresperez.ec@gmail.com	3004865850	
4	Yesmi natalia Hernández	C.C	1010238784	J. Aves01	Profesional Ni	Contratista	natalia[illegible]	3004104760	
5	Edwa Cristina Ortiz	CC	1085054495	J. Aves01	Auxiliar en primera infancia	Contratista	[illegible]	3167459399	
6	Adriana Barrag lopez	CC	1022887891	J Aves01	Profesional en Atención	contratista	barranchiana9[illegible]	3116283829	
7	Katricia Martinez	CC	51843272	J Aves01	manipulador de alimentos y nutrición	contratista	patricia-lobernal	51843272	
8	Sara Matilde Mel[illegible]	cc	52064721	J Aves01	[illegible]	contratista	[illegible]	3106951813	
9	Nubia Perez	CC	51789302	J Aves01	AUX Servicios generales	contratista	nepj1964@gmail	3157945013	
10	Alejandra Zuba F	CC	52278843	J. Aves01	Responsable	Operacional	[illegible]	3146200031	
11	Sergio Dominguez	CC	80051877	J Aves01	Auxiliar de servicios Generales	Contratista	[illegible]	3124446569	
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									

Tratamiento de datos personales "En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, me fue informado que la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es la responsable del tratamiento de mis datos personales recolectados y podrá realizar operaciones sobre los mismos para las finalidades establecidas en su Política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la entidad. Entiendo que tengo derecho a entregar o no datos sensibles, que son aquellos que afectan mi intimidad o cuyo uso indebido pueda generar discriminación.
Por lo anterior, autorizo expresamente a la Secretaría Distrital de Integración Social para tratar los datos personales que se recolectarán mediante este registro. Entiendo que para revocar o modificar esta autorización, así como para consultar los datos allí almacenados, debo dirigirme a la SDIS a través de sus canales de atención a la ciudadanía"

Toda actividad realizada de pausas saludables debe ser reportada el Proceso Gestión de Talento Humano – Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Powered by CamScanner